

EXPEDIENTE NO. 2018-00081

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 26 de febrero de 2021.
Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias,
informando que el proceso de la referencia regreso del
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala
Laboral; corporación que revocó la sentencia del juzgado.

Dígnese proveer.



OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO

Oaao.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de Mayo de dos mil veintiuno
(2021).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas
en la forma establecida en el artículo 366 del C.G.P.,
incluyendo la suma de \$1.400.000.00, valor de las
agencias en derecho a cargo de las demandadas por partes
iguales a prorrata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**9cba47e2fe2270a8d882009d8eed5b9267b72eb9cadd11c674c06eb
268d21fda**

Documento generado en 04/05/2021 02:26:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**